



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 19 DIC 2019

Res. H N° 2282/19

Expte. N° 4401/17

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se llama a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo regular de Profesor Titular, dedicación exclusiva, para la asignatura "Lingüística" con extensión a "Lengua Española II", de la Escuela de Letras; y

CONSIDERANDO:

QUE se cumplimentaron las disposiciones contenidas en la Resolución N° 350/87 y sus modificatorias.

QUE el Jurado encargado de evaluar antecedentes y entrevista, se constituyó en tiempo y forma y el mismo emite dictamen unánime, sin objeción ni impugnación alguna.

QUE a fs. 114 vta. rola el correspondiente informe del Departamento de Personal como así también el respectivo informe económico-financiero favorable por parte de la Secretaria Administrativa de esta Facultad.

QUE la Comisión de Docencia Investigación y Disciplina mediante Despacho N° 872, aconseja aprobar el dictamen del Jurado y proceder a solicitar al Consejo Superior la designación de la docente en el cargo de referencia.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión ordinaria del día 17 de diciembre de 2019)


RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el dictamen unánime emitido por el Jurado que entendió en el presente llamado, obrante a fs. 221/229 del presente expediente.

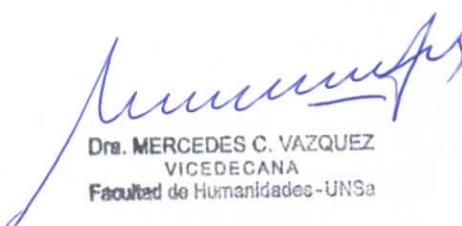
ARTICULO 2°.- SOLICITAR al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, la designación de la Dra. Viviana Isabel CÁRDENAS, DNI 17.791.023, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Titular dedicación exclusiva, para la asignatura "Lingüística" con extensión a "Lengua Española I", de la Escuela de Letras.

ARTICULO 3°.- IMPUTAR el presente gasto al cargo vacante de igual categoría y dedicación (PTDE) creado mediante Resolución CS N° 147/96, disponible en la Planta Docente de esta Facultad e internamente en la Escuela de Letras, y contemplado en la Resolución CS N° 186/19.

ARTICULO 4°.- NOTIFÍQUESE a la postulante, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Escuela de Letras, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Personal de esta Facultad, públíquese en el Boletín Oficial. Cumplido remitase al Consejo Superior para sus demás efectos.


Lic. GABRIELA CARETTA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa